



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35169

25/06/2018

93085

**AUTOR/A:** VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-ECP-EM); PITA CÁRDENES, María del Carmen (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En el diálogo fluido que España mantiene con Marruecos ambos países intercambian información sobre una variedad de cuestiones, incluidas las respectivas decisiones soberanas sobre la prospección de hidrocarburos, como la concesión por parte de la Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas de Marruecos, el pasado 20 de diciembre de 2017, a la compañía ENI Maroc B.V. sobre la zona denominada Tarfaya Offshore Shallow que, situada a lo largo de la costa de las ciudades de Sidi Ifni, Tan Tan y Tarfaya, constituye una adjudicación realizada por las autoridades del Reino de Marruecos en sus propias aguas. La zona objeto del acuerdo petrolero, que abarca una superficie de unos 23.900 km<sup>2</sup> con una profundidad de hasta 1.000 metros bajo el nivel del mar, ya fue objeto de prospecciones en el pasado.

Para reducir su dependencia energética del exterior, Marruecos lanzó en el año 2009 un ambicioso programa de energías renovables. El objetivo declarado de dicho plan es alcanzar un 52% de producción renovable del total del mix energético en el año 2030 (y un 42% para 2020). A finales de 2017 Marruecos alcanzó el 35 % de renovables –principalmente hidráulica– en su producción energética, lo que le convierte ya en el tercer país africano, tras Sudáfrica y Egipto, en esta materia. En energía solar se prevé que en la segunda mitad de 2018 se encuentren ya operativas todas las centrales del complejo Noor Ouarzazat, con capacidad para 550MW (megavatios). En eólica, Marruecos prevé aumentar su producción en 200MW en 2018.

Cabe destacar que la energía es objeto de cooperación y diálogo entre la Unión Europea (UE) y Marruecos. La UE, para contribuir a alcanzar los objetivos de dicha estrategia nacional en materia de energía, lanzó en mayo de 2017 un programa de hermanamiento bajo el título “Apoyo al refuerzo del sector energético” con el Ministerio de Energía, Minas, Agua y Medioambiente de Marruecos. Entre los objetivos específicos del programa se recoge el refuerzo de la eficiencia energética y la planificación de las energías renovables. Este programa apoya la aplicación de reformas clave que enfatizan el apoyo al sector de la energía con el objeto de lograr una convergencia con las normas regulatorias de la UE, tal como se recoge en plan de acción de la Política Europea de Vecindad y las conclusiones de la Cumbre UE- Marruecos celebrada en Granada el 7 de marzo de 2010.



Por lo que a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas (CLPC) respecta, se indica que España sigue activamente la solicitud del reconocimiento de la extensión de su plataforma continental más allá de las 200 millas al oeste de las Islas Canarias. Igualmente, a través de su Misión en Naciones Unidas, remitió a la CLPC el 17 de diciembre de 2014 la solicitud de la ampliación de la plataforma continental (que, según el Derecho del mar, es la prolongación natural de su territorio bajo el mar hasta el borde exterior del margen continental o hasta las 200 millas si este es menor) al oeste de las Islas Canarias, siguiendo el artículo 76 párrafo 1 de la Convención de Derecho del Mar de Naciones Unidas. Posteriormente, se comunicó a la Oficina de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas dicha solicitud.

El 26 de agosto de 2015 ante el plenario de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se presentó oralmente la solicitud de ampliación de límites de la plataforma continental de España en el área al oeste de las Islas Canarias. Posteriormente, el 2 de septiembre de 2015, al final de la sesión en curso, la Comisión comunicó que se admitía a trámite la presentación, cuyo examen, de conformidad con el anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Reglamento de la propia Comisión, se derivará a una Subcomisión.

La CLPC ha informado que la duración del examen de una presentación depende de su complejidad. En la actualidad hay 30 exámenes previos al de las Islas Canarias esperando a ser examinados por una Subcomisión, si bien España está trabajando en acelerar el establecimiento de una Subcomisión para considerar la presentación de las Islas Canarias.

Por último, en referencia al reconocimiento de las aguas archipelágicas canarias se significa que el Derecho Internacional del Mar no reconoce estatuto archipelágico a los archipiélagos de Estado, como es el caso de las Islas Canarias. La institución de las aguas archipelágicas, por lo contrario, solo pueden hacerla valer los Estados que son archipiélagos (véase artículo 46 de la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar de 1982, de la que España es Estado parte).

Madrid, 26 de julio de 2018

